El ingeniero Pedro Luis Usma en Representación del Consorcio Inter Cerramientos explica que el plazo de ejecución es de cinco punto cinco meses dado que se realizó otro Si modificatorio del plazo.

Durante este periodo se realizará el acompañamiento en campo para la vigilancia y control de todas las actividades realizadas diariamente en el sitio de las obras.

6. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.

Una veeduría ciudadana, en esencia, se compromete a vigilar, fiscalizar y controlar la gestión pública, así como la gestión del sector privado que maneja recursos públicos o realiza actividades de interés público. Además, las veedurías tienen el compromiso de informar a la ciudadanía sobre sus hallazgos y denunciar irregularidades.

7. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.

VEEDURIA CIUDADANA

El comité de veeduría ciudadana del contrato de la referencia queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	TELÉFONO
RENE DELGADO DIAZ	1006496924	RESGUARDO GENARENOS	3212754721
LUIS ALFREDO CEDEÑO YEPES	17560252	INSTITUCION EDUCATIVA GUAHIBO BETOY	3118410362
GERARDO MARTINEZ GARRIDO	1007362419	RESGUARDO JULIEROS	3133628636
LIGINIO DELGADO DIAZ	1006496933	RESGUARDO GENARENOS	3133479197
ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ GAITAN	6609604	RESGUARDO ROQUEROS	3133479197
URIEL DELGADO DIAZ	1116853848	RESGUARDO VELASQUEROS	3214038050
OSCAR GIOVANNI ALVARADO GARCIA	74301656	INSTITUCION EDUCATIVA GUAHIBO BETOY	3138929900

Siendo nombrado como vocero del mismo al señor (a):

Powered by CamScanner

Oscar Giovanni Alvarado García

8. Intervención de la comunidad

Los miembros de la comunidad piden aclarar que tipo de mano de obra se va a requerir para la construcción de los Escenarios Deportivos y el cerramiento perimetral.

A lo cual el sr Libardo Sarmiento responde que según lo estipulado contractualmente algunos miembros de las comunidades indígenas beneficiarias esto es Genareros, Roqueros, Julieros y Velasqueros podrán laborar como mano de obra no calificada y para cada resguardo se establece un numero de seis (6) personas como máximo las cuales se irán vinculando de acuerdo con el avance de obra en cada institución educativa.

Para aclarar lo anterior se expone que en total durante la ejecución del contrato se vinculara un número máximo de veinticuatro (24) personas sin tener un tiempo de vinculación específico puesto esto depende del avance de las obras.

Un integrante de la comunidad de Roqueros pregunta acerca del valor del jornal para los ayudantes.

El representante del contrato de obra explica que según lo estipulado en los APU's el valor de **$47.197** sin embargo el valor diario a pagar será de **$50.000** pagaderos quincenalmente.

A su vez se aclara que dicho personal estará vinculado formalmente y tendrán prestaciones sociales y liquidación al finalizar su periodo de trabajo.

Miembros de la comunidad de Genareros preguntan acerca del calibre de la tubería y de la malla eslabonada por lo cual se aclara lo siguiente:

Que el cerramiento se realizara en MALLA ESLABONADA CALIBRE 12 2"X2", INCLUYE ANGULOS DE SOPORTE DE 1-1/2"X3/16", TUBO GALVANIZADO DE 2"X2.5MM, PLATINA DE 1"X3/16", BRAZO DOBLE PARA ALAMBRE.

Powered by CamScanner

Agencia de Renovación del Territorio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

TRD - 400

Concluido el orden del día, a las 11:45 am se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior, firman los que en ella participaron:

Por la entidad contratante:

Nombre: Jenny Milena Upegui Cédula: 53139327 Cargo: Secretaria de Infraestructura	Firma:

Por la Agencia de Renovación del Territorio ART:

Nombre: Victor Bolaroez Rivera Cédula: 92528187 Cargo: Coordinador ART	Firma:

Por la Firma contratista:

Nombre: Eduardo Alfonso Jaimento T. Cédula: 1.116.278.744 Cargo: R/L Consorcio Canchas Deportivas C16	Firma:

Por la Interventoría:

Nombre: Pedro Luis Usma Villa Cédula: 1.094.277.845 Cargo: Interventor externo	Firma:

Por la comunidad (Vocero del comité veedor):

Nombre: LUIS ALFREDO CEDEÑO Cédula: 17560252 Cargo: Coor. 1 ETG B	Firma:

Nota: Se anexa lista de asistencia a la reunión de socialización y registro fotográfico.

Powered by CamScanner